

PROPUESTA DE EJECUCIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SEGURIDAD Y ATENCIÓN AL USUARIO DESTINADA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA – EJERCICIO 2025.

El artículo 9 de la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, que regula el procedimiento para la elaboración del Plan de Asistencia Económica, establece que, conforme a los datos e información que obren en las dependencias provinciales y aquella que se recabe de las entidades locales sobre sus necesidades e intereses peculiares, la Diputación aprobará un Plan/Planes de asistencia económica para la cooperación a la realización de inversiones, actividades y servicios municipales.

A tal fin, y tras la comunicación de la previsión de actuaciones susceptibles de ejecución directa del Servicio de Infraestructura Tecnológica, Seguridad y Atención a Usuarios (SITSAU) a las entidades locales de la provincia y el estudio necesidades e intereses peculiares, propuestas y sugerencias, se propone la inclusión de los siguientes programas/actuaciones en el Plan Informático Provincial correspondiente al ejercicio presupuestario 2025, detallados en los anexos adjuntos.

Por todo cuanto antecede, el Diputado Delegado Especial de Digitalización y Transparencia propone que la Junta de Gobierno (por delegación de competencias del Pleno, aprobada por acuerdo número 3 de 20 de diciembre de 2019), adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la propuesta de ejecución directa del Servicio de Infraestructura Tecnológica, Seguridad y Atención a Usuarios destinada a las entidades locales de la provincia para 2025, que comprende los programas en los que se determinan los criterios básicos para la priorización de las solicitudes de las Entidades Locales y los términos en que se prestará la colaboración en la realización de las actuaciones siguientes durante el ejercicio 2025, así como **el gasto con cargo a las aplicaciones que se indican**.

EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN
- **Suministro de diverso equipamiento informático**

Aplicación presupuestaria: **9210 491 62609 - PLAN INFORMÁTICO PROVINCIAL**
Importe global: **220.000,00 €**

2º) Aprobar los modelos de impresos anexos requeridos en cada uno de los programas, a efectos de presentación de documentación y tramitación de las correspondientes solicitudes.

I.- SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, SEGURIDAD Y VIVIENDA

Código Seguro De Verificación	PbnF4KFAQmxpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalización y Transparencia	Firmado	29/01/2025 14:42:15
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PbnF4KFAQmxpNa7jWR0%2BKw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DELEGACIÓN ESPECIAL DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN:

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SEGURIDAD Y ATENCIÓN AL USUARIO

DENOMINACIÓN: ACTUACIÓN/PROGRAMA:

SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EELL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

EJECUCIÓN DIRECTA

1. OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

SUMINISTRO DE

- Equipo ordenador completo
- Webcam y auriculares con micrófono
- Licencia software Editor de documentos PDF
- Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI)
- Servidor
- Kit para videoconferencia (cámara, micro, audición, tv, soporte, instalación y configuración)
- Conmutador: 24p – 48p

2. BENEFICIARIOS:

Entidades locales adheridas a la NORMA PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES A LOS ENTES LOCALES DE LA PROVINCIA

3. OBJETIVOS A CUBRIR:

- Actualizar servidor del que disponen las entidades locales en las que el actual servidor ha quedado obsoleto
- Permitir a empleados de las EELL de la provincia de Almería renovar equipamiento informático, añadiendo webcam y auriculares que faciliten las videoconferencias.
- Sistemas de alimentación ininterrumpida que permitan dar continuidad a sistemas en casos de corte de suministro eléctrico.
- Dotación a las entidades locales de Almería de sistema organizador de conexiones de red, para facilitar la incorporación de los elementos de red relacionados con LAN.
- Suministrar a las entidades locales de al menos una licencia de software que les permita editar documentos PDF.

Código Seguro De Verificación	PbnF4KFAQmxpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	29/01/2025 14:42:15	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PbnF4KFAQmxpNa7jWR0%2BKw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

El objetivo se cumplirá con la inclusión del equipamiento informático entregado en la entidad local en el inventario de bienes municipal y con destino a la prestación de los servicios básicos de tele administración.

5. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

La tramitación será electrónica. Los participantes en la misma accederán al trámite, siguiendo la siguiente ruta, y según lo establecido en el acuerdo de aprobación del Plan:

Los participantes accederán al trámite a través de la siguiente ruta:

- www.dipalme.org
- Intranet de adheridos e-ADMINISTRACIÓN
- OV EMPLEADOS
- Identificarse con usuario/contraseña o bien con certificado electrónico
- Nuevo expediente
- Actividades de fomento
- Seleccionar el procedimiento. Rellenar la solicitud y anexar documentos

La solicitud se cumplimentará y firmará a través de la Oficina Virtual. Se anexará el informe de firma extraído desde el portafirmas de Diputación, de los siguientes documentos:

- CERTIFICADO DEL SECRETARIO
- ANEXO de EQUIPAMIENTO SOLICITADO

6. PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN:

APORTACIÓN MUNICIPAL:

Porcentaje en función de la población y puntos obtenidos en base a los servicios utilizados de la RPC.

IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO, ...

Aplicación presupuestaria: 9210 491 62609 - PLAN INFORMÁTICO PROVINCIAL

Código Seguro De Verificación	PbnF4KFAQmxpNa7jwR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	29/01/2025 14:42:15	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PbnF4KFAQmxpNa7jwR0%2BKw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Importe total de la actuación: 220.000,00 €

Importe a conceder, como máximo, a cada Entidad Local: No se hace aportación dineraria.

7. PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

Antes de finalizar el ejercicio 2025, bien por compensación económica o por ingreso directo.

8. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Dos meses tras la notificación del acuerdo de adjudicación del contrato.

9. PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):

Certificado del Secretario de la Entidad Local de la inclusión del material en el inventario de bienes.

10. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

La Diputación Provincial de Almería entregará los equipos y el Ayuntamiento beneficiario lo dedicará al cumplimiento de los servicios básicos durante, al menos, cinco años desde la citada anotación.

Durante los 5 años de duración de la garantía de los equipos, la Diputación podrá realizar auditorías por las que se fiscalizará el uso de los equipos entregados.

11. OTROS:

* En el supuesto de incumplimiento de las condiciones establecidas, se aplicarán las penalidades incluidas en la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, la Ley General de Subvenciones y Bases de ejecución del presupuesto en vigor y supletoriamente, Ley General de Subvenciones y Reglamento de la misma y demás normativa aplicable.

* La Oficina de Colaboración Local procederá a la publicación del acuerdo de concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y los datos relacionados con éste en el Programa de Subvenciones, así como el resto de información requerida por las citadas aplicaciones, en el plazo máximo de un mes desde la generación y disposición de la misma, al objeto de su inclusión en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Almería, respectivamente

Código Seguro De Verificación	PbnF4KFAQmxpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	29/01/2025 14:42:15	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PbnF4KFAQmxpNa7jWR0%2BKw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO

D/Dª....., en calidad de Secretario de la Entidad Local de, a efectos de participación en la convocatoria de referencia,

CERTIFICA QUE: (marcar con una X, según proceda)

- ☐ La tesorería municipal carece de medios suficientes para la adquisición de dicho equipamiento.
- ☐ Este Ayuntamiento no ha solicitado ni percibido ninguna subvención, asistencia económica o ayuda para la ejecución del/los proyectos presentados.
- ☐ Este Ayuntamiento ha solicitado y/o percibido las siguientes subvenciones, asistencias económicas o ayudas a los organismos indicados para la adquisición de equipamiento:

	ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PERCIBIDO
	TOTALES		

- ☐ El material recibido será incluido en el inventario de bienes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde/sa-Presidente/a, en la fecha de la firma.

ILMO. SR- PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	PbnF4KFAQmxpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	29/01/2025 14:42:15	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PbnF4KFAQmxpNa7jWR0%2BKw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO de SOLICITUD DE EQUIPAMIENTO

SOLICITANTE

D./D^a _____ en calidad de Alcalde/sa/Presidente/a de la Entidad Local de:
en relación con el proyecto de referencia, SE SOLICITA EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO:

Equipo completo (PC+Monitor 27"+ teclado + ratón)	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido) ⁽¹⁾
___ Ordenador completo (máximo 4 unidades por entidad)	1.200,00 €

(1) Los importes son orientativos. Dependerá de la adjudicación final.

Webcam y auriculares	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido) ⁽¹⁾
___ Cámaras webcam junto a auricular (máximo 9 unidades por entidad)	80,00 €

(1) Los importes son orientativos. Dependerá de la adjudicación final.

Licencia Software Editor documentos PDF	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido) ⁽¹⁾
___ Software Editor documentos PDF	300,00 €

(1) Los importes son orientativos. Dependerá de la adjudicación final.

SAI	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido) ⁽¹⁾
___ Sistema de alimentación ininterrumpida (máximo 4 unidades por entidad)	150,00 €

(1) Los importes son orientativos. Dependerá de la adjudicación final.

Servidor	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido) ⁽¹⁾
Servidor para Ayuntamiento Tipo HP Proliant ML110 Gen 10 o similar	7.800,00 €

(1) Los importes son orientativos. Dependerá de la adjudicación final.

Kit para Videoconferencias	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido) ⁽¹⁾
Kit para videoconferencia (cámara, micro, audición, tv, soporte, instalación y configuración)	2.300,00 €

(1) Los importes son orientativos. Dependerá de la adjudicación final.

Código Seguro De Verificación	PbnF4KFAQmxpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	29/01/2025 14:42:15	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PbnF4KFAQmxpNa7jWR0%2BKw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SEGURIDAD Y
ATENCIÓN AL USUARIO Telf. 950 211497 / 165 - Fax 950 211164
Correo electrónico informatica@dipalme.org

SWITCH ⁽³⁾	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido) ⁽¹⁾
☐ Switch: 24 puertos 1G, UPL 10G, gestión L3	1.300,00 €
☐ Switch: 48 puertos 1G, UPL 10G, gestión L3	2.000,00 €

(1) Los importes son orientativos. Dependerá de la adjudicación final.

A) CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Solicitantes:

- Entidades Adheridas a la "NORMA PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES A LOS ENTES LOCALES DE LA PROVINCIA"
- Solo se admitirán solicitudes registradas de forma electrónica, por la aplicación designada para tal efecto.
- Si una vez recibidas las solicitudes, el crédito existente total, permite la adquisición de todo lo solicitado, se procederá a su adquisición, en caso contrario se procederá a aplicar baremo para establecer orden de prestación de la asistencia solicitada.

PORCENTAJES DE APORTACIÓN DIPUTACIÓN – AYUNTAMIENTOS

Población	% Ayuntamiento	% Diputación
< = 500 hab.	20%	80%
> 501 hab. y < = 1.000 hab.	30%	70%
> 1.001 hab. y <= 5.000 hab.	40%	60%
> 5001 y <= 15.000 hab.	50%	50%
>=15.001 y < 20.000	60%	40%
>= 20.000	70%	30%

En el caso de que el importe del equipamiento solicitado exceda el crédito disponible, la prioridad será para aquellos ayuntamientos adheridos al Servicio de Administración Tributaria y a los ayuntamientos con menor población.

D) DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Código Seguro De Verificación	PbnF4KFAQmxpNa7jwR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	29/01/2025 14:42:15	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PbnF4KFAQmxpNa7jwR0%2BKw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SEGURIDAD Y
ATENCIÓN AL USUARIO Telf. 950 211497 / 165 - Fax 950 211164
Correo electrónico informatica@dipalme.org

- Que el/la solicitante cumple todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiario de asistencias económicas de la Diputación Provincial.
- Que no tiene pendiente de justificar subvenciones, asistencias económicas u otras ayudas percibidas con anterioridad, concedidas por la Diputación de Almería, si ha transcurrido el plazo establecido en la correspondiente convocatoria, convenio o acto de otorgamiento.
- Que conoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en la convocatoria.
- Que comunicará a la Diputación de Almería, en su caso, cualquier otra subvención, ayuda, asistencia económica, ingresos o recursos procedentes de cualquier Administración o ente público/privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales; y cuya cuantía se destinará total o parcialmente a este Proyecto.
- Que se compromete al pago o compensación económica de los bienes que se suministren a la Entidad, según factura final de la adquisición de cada elemento.

(Firmado electrónicamente, por firmante según fecha y hora que aparecen en líneas adicionales a este documento)

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	PbnF4KFAQmxpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	29/01/2025 14:42:15	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PbnF4KFAQmxpNa7jWR0%2BKw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			